



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia. 110014003004-2021-00287-00.

Confirmación. 133096.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos el certificado de tradición del bien inmueble objeto del presente asunto, proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, que da cuenta de la inscripción de la demanda y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.
2. Ingresar el proceso al despacho, una vez se reciba respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 45  
Hoy 9 de noviembre de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8870fd3fe2fbf5017cc24bea0cc76a9a44798c6c6c3e331cbeb48efbdaeee398**

Documento generado en 05/11/2021 07:50:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**